



Carol Bibiana Remolina Leal

Para: Monica Olarte <coordinacioncce@asecolbas.com>; Comercial Asecolbas <comercial@asecolbas.com>

CC: Ronald Bueno Trujillo; Jilson Jose Medina Diaz; Andres Felipe Corredor Camacho; Johanna Paola Daza Castillo

Responder Responder a todos Reenviar    Jue 19/02/2026 16:45

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos informarles que al realizar las reducciones de las ordenes de compra de MITÚ Y PUERTO CARREÑO, se evidenciaron unas diferencias en los valores, que se hace necesario ajustar, previo al proceso de incremento del salarial e IPC.

Por lo mencionado, presentamos a continuación los valores definitivos a reducir por cada municipio:

PUERTO CARREÑO:

2.072.592,41

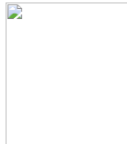
MITÚ:

2.064.587,50

Es preciso aclarar que, a este valor se le restará el dato ya reducido previamente, y la diferencia será la modificación adicional.

Estamos atentos a sus manifestaciones para proceder con el ajuste en la Tienda Virtual en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



Profesional Especializado – Jurídica
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL
cbremolinal@dane.gov.co
Dirección y grupo de trabajo al que pertenece
Tel: (601) 5978300 Ext. 0000
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)
CIUDAD

Ref.: Aprobación Solicitud Reducción OC 157663

Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 19 de febrero de 2026, en el cual solicitan una reducción por valor de \$ 2.064.587,50, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor pendiente por ejecutar permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6**Dependencia Responsable: DTSOR SEDE MITU****I. DATOS CONTRACTUALES**

No. Contrato: Orden de Compra 157663	Fecha firma contrato: 11/12/2025	Tipo de contrato: Prestación de servicios.
Contratista: ASECOLBAS LTDA		Plazo inicial: ocho (8) meses Plazo con reducción: 7 MESES Y 19 DIAS
Valor Inicial: \$32.360.387,86 Valor con reducción: \$30.547.523,86		Fecha de inicio: 19/12/2025 Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/07/2026

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo	
Fecha de firma:	Fecha de firma: 09/01/2026	Fecha de firma:	Fecha de firma: 09/01/2026	
Valor adición:	Valor disminución \$1.812.864,00	Plazo prorrogado:	Plazo reducido: 18 DIAS	
CDP No.: Fecha:	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es): \$30.547.523,86	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo: 31/07/2026	
Valor:				
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica) 360 47 994000055749/ 360 74 994000013456 Fecha de aprobación: 23/02/2026	N.º Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) 360 47 994000055749/ 360 74 994000013456 Fecha de aprobación: 23/02/2026	
N.º Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica):				
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**MODIFICACIÓN No. 1**

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo	
Valor adición:	Valor disminución: \$251.723,50	Plazo de la prórroga:	Plazo de la reducción:	
CDP No.: Fecha Valor a comprometerse en la adición: \$ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición.	Valor total del contrato en virtud de la disminución: \$30.295.800,36.	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor total del contrato incluida la adición:				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

* El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En mi calidad de supervisor, me permito manifestar que la entidad realizó el proceso de selección por Tienda virtual de la Orden de compra en relación, en la que en su inicio contaba con los siguientes datos:

- CDP: 3725 del 27/09/2025 por valor de 4.251.799,00 para respaldar el mes de diciembre de la mencionada vigencia.
- AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 33125 por un total de 527.984.414,00, para bienes y servicios.

Contratista: **ASECOLBAS LTDA**

Fecha de emisión: 11/12/2025

Fecha de vencimiento: 18/08/2026

Valor: \$32.360.387,86

Plazo: 8 meses.

Se deja la salvedad que fue un proceso que inicio en la vigencia 2025, con ejecución al año 2026 (Vigencias futuras).

Al contar con la contratita se emitieron los siguientes registros presupuestales:

- RP: 33125 del 15/12/2025 de vigencias futuras
- RP 2026: 29526 del 17/01/2026 por la suma de \$28.108.588,86.
- RP 2025: 39525 del 15/12/2025 por la suma de \$4.251.799,00.

Posteriormente, una vez legalizada la orden de compra, se procedió a la firma del acta de inicio el día 16/08/2025, dejando en la misma la siguiente observación:

*“**PLAZO:** De acuerdo a lo establecido en el proceso, el plazo de ejecución sería de hasta ocho (8) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Sin embargo, de mutuo acuerdo entre las partes se deja el plazo de ejecución hasta el 31/07/2026, por la autorización de vigencias futuras establecidas por el Ministerio de Hacienda”.*

Por lo mencionado, se procedió a realizar Modificación a la Orden de Compra el día 09/01/2026, con el fin de ajustar las fechas de ejecución, en pro de la suscripción del Acta de Inicio, quedando la fecha final al 18/08/2026, ajustando el corte de 8 meses.

Acto seguido la entidad inicio el proceso de Modificación (Reducción del término del contrato) a corte 31/07/2026 por instrucción del Ministerio de Hacienda, dejando como resultado el siguiente valor, previa interacción con el contratista:

Valor reducido: \$1.812.864,00.

Valor total Orden con reducción: \$30.547.523,86.

Lo mencionado en orden a la siguiente operación:

CUADRO RESUMEN ITEMS A REDUCIR ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	7,40
Operario de aseo y cafetería	1.620.075,00
Turno operario de mantenimiento	-
SUB TOTAL	1.620.075,00
AIU	162.007,50
IVA	30.781,43
TOTAL REDUCCION	1.812.864,00
VALOR CONTRATO INICIAL	32.360.387,86
VALOR MODIFICADO CON REDUCCION	30.547.523,86

Que la modificación fue debidamente firmada por las partes, y publicada en la Tienda Virtual.

Que, en reunión sostenida con el equipo de trabajo, previo a la elaboración del ajuste al SMMLV e IPC en cumplimiento a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia en los valores reducidos que ameritan generar una nueva modificación a la orden de compra.

En este orden de ideas, se informó al contratista la salvedad en correo electrónico de fecha 19/02/2026, especificando el valor final a reducir.

El contratista, en correo electrónico de fecha 20/02/2026, manifestó estar de acuerdo con el nuevo ajuste de la orden de compra.

Por consiguiente, se procede con la especificación del ajuste de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	
Operario de Aseo y Cafetería	224.952,60
Turno operario Mantenimiento	-
sub total	224.952,60
AIU	22.495,44
IVA	4.275,46
TOTAL REDUCCIÓN	251.723,50
VALOR CONTRATO	30.547.523,86
VALOR MODIFICADO REDUCCIÓN	30.295.800,36

Es preciso mencionar que, del presente ajuste de reducción, se tienen en cuenta el saldo del RP de la vigencia 2025.

Se debe generar la reducción del RP del 2025: 39525.

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo,

interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

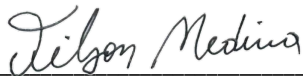
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor

Nombre: Jilson José Medina Díaz

Cédula: 92.534.299

Cargo: Profesional Universitario 2044-04

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480690
Número de orden de compra a modificar:	157663

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Carol Bibiana Remolina leal
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-23 09:54:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153985	CDP ASEO 3725	CDP-3725	CDP	3725
153098	VF ASEO	VF-81625	VF	81625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.4	Mes	2700125.00	CDP-3725	19980925.00
2	ays05--Z27 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18528.00	CDP-3725	148224.00

3	ays05--Z27 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17509.50	CDP-3725	140076.00
4	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16050.00	CDP-3725	128400.00
5	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-3725	0.00
6	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	8337.00	CDP-3725	66696.00
7	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17230.50	CDP-3725	137844.00
8	ays05--Z27 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	22048.00	CDP-3725	176384.00
9	ays05--Z27 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4524.00	CDP-3725	36192.00
10	ays05--Z27 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2224.00	CDP-3725	17792.00
11	ays05--Z27 - Escoba 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2964.50	CDP-3725	23716.00
12	ays05--Z27 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2209.00	CDP-3725	17672.00
13	ays05--Z27 - Cepillos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	6392.25	CDP-3725	51138.00
14	ays05--Z27 - Trapero 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4909.50	CDP-3725	39276.00
15	ays05--Z27 - Mango madera trapero (Compra) - 0	8.0	Unidad	2334.50	CDP-3725	18676.00

16	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	14730.00	CDP-3725	117840.00
17	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	8.0	Unidad	13790.00	CDP-3725	110320.00
18	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3725	165600.00
19	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3725	165600.00
20	ays05--Z27 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6207.00	CDP-3725	49656.00
21	ays05--Z27 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	8.0	Unidad	123470.00	CDP-3725	987760.00
22	ays05--Z27 - Toallas para manos 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	17046.00	CDP-3725	136368.00
23	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	8100.00	CDP-3725	64800.00
24	ays05--Z27 - Mezclador 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	0.00	CDP-3725	0.00
25	ays05--Z27 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7154.00	CDP-3725	57232.00
26	ays05--Z27 - Café 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	194544.00	CDP-3725	1556352.00
27	ays05--Z27 - Azúcar 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	3335.00	CDP-3725	26680.00
28	ays05--Z27 - Aromática con panela 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7041.00	CDP-3725	56328.00
29	ays05--Z27 - Agua potable 4 (Compra) - 10	8.0	Unidad	284070.00	CDP-3725	2272560.00
30	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1621.25	CDP-3725	12970.00

31	ays05--Z27 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	15425.00	CDP-3725	123400.00
32	ays05--Z27 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	4032.00	CDP-3725	32256.00
33	ays05--Z27 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	47527.00	CDP-3725	380216.00
34	ays05--Z27 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3725	0.00
35	ays05--Z27 - AIU	1.0	Unidad	2729894.40	CDP-3725	2729894.40
36	ays05--Z27 - IVA	1.0	Unidad	518680.46	CDP-3725	518680.46

Total Orden de Compra Actual:	30,547,523.86
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.40	Mes	2669726.00	CDP-3725	19755972.40
Editado	35	ays05--Z27 - AIU	1.00	Unidad	2707398.96	CDP-3725	2707398.96
Editado	36	ays05--Z27 - IVA	1.00	Unidad	514405.00	CDP-3725	514405.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	22,977,776.36
Total Sin Editar:	7,318,024.00

Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	30,295,800.36

Detalle o justificación de la aclaración


Se realiza un ajuste a la reducción inicialmente publicada, aclarando que se disminuye a parte de los días del mes de agosto de la orden de compra, el saldo de los recursos del RP de la vigencia 2025.

RONALD BUENO TRUJILLO
Firmado digitalmente
por RONALD BUENO
TRUJILLO

Firma ordenador del gasto

Nombre: RONALD BUENO TRUJILLO

Documento: 83.089.622



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809